

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVI - N° 3296

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 13 de Febrero de 2001.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 022

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.426/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena **CARO FUENTES** (D.N.I. N° 18.688.296) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.603,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.421/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Alfredo **INOSTROZA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.185.106) para cumplir funciones como Enfermero, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.630,87)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTI-

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
Fiscal de Estado

DA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.425/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Patricia Amalia **BUSTOS** (D.N.I. N° 14.702.858) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 45.130,71)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTI-DA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 025

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.431/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Javier Alberto **ROLLER** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.941.572) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A"

- Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.863,64)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 026

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.423/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Darío Ramón **ABBA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.601.392), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.815,98)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

### DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.432/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Zulma Carina **MARTINEZ** (D.N.I. N° 23.621.622), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -

Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.137,88)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 028**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 215.656/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vilma Hortensia **ROMERO** (D.N.I. N° 22.662.783), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.230,42)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 029**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 217.612/99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Alejandro Eudoro **MAZZANTI** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.718.526) para cumplir funciones como Odontólogo, en el Hospital Seccional Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 44.221,24)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 030**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 221.527/99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Daniel **MALDONADO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.632.711) para cumplir funciones como Enfermero, en el Hospital Seccional Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 21.653,17)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 031**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS- N° 224.174/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Yrene **OJEDA D'AMICO** (D.N.I. N° 20.373.981), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 032**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS- N° 221.039/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Viviana Andrea **PEREZ** (D.N.I. N° 25.667.800), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del

Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 20.638,61)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 033**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS- N° 216.393/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Magdalena **ORELLANA** (D.N.I. N° 14.865.691), para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.833,62)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 034**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS- N° 216.786/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Dora Natividad **OROPEZA** (D.N.I. N° 5.891.075), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 47.039,14)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 035**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS- N° 222.188/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Esther **AGUILAR** (D.N.I. N° 20.795.140), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 036**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.392/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Cristina **PEREZ** (D.N.I. N° 16.519.875), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.137,55)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 037**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.394/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nora Cristina **LAZO** (D.N.I. N° 17.934.349), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 20.820,24)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 038**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 217.303/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Raquel **SAEZ** (D.N.I. N° 22.642.518), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 22.108,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 039**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-  
Expediente MG-N° 563.985/01.-

**ENCARGASE**, a partir del día 02 de Enero del 2001 y hasta el día 12 de Enero del corriente año, la atención del Despacho de la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, doctora Alessandra **MINNICELLI**, sin perjuicios de sus actuales funciones.-

**DECRETO N° 040**

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2001.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 5 de Enero del año 2001, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y a cargo del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

**DECRETO N° 041**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.857/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Luis Cesar **VERDUN** (Clase 1950 - L.E. N° 8.355.451) para cumplir funciones como Administrativo en la Dirección General de Programación y Difusión Social dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica del mencionado Organismo, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto

N° 567/71.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que se procederá a retener los haberes que deba percibir el contratado, el monto total de lo percibido, en concepto de Retiro Voluntario por Acuerdo N° 016/92 de L.U. 85 - T.V. Canal 9, al que se le aplicaron los intereses establecidos en el Artículo 5° del Decreto N° 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido, con exclusión de los rubros correspondientes a salario familiar, afectándose hasta un veinte por ciento (20%) de la totalidad del haber a percibir, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable, en virtud que lo expuesto encuentra su fundamento jurídico en la Ley N° 2193 y Decreto N° 2070/93.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO CON SETEN-TA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.705,75)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 042**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CPE-N° 696.553/00.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Enero del año 2001, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría: 14 - Agrupamiento: Servicios Generales y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, (Hospital Regional Río Gallegos) una (1) Categoría 14. Agrupamiento: Servicios Generales, quien cumplirá funciones como Ecónoma, del Ejercicio 2001.-

**TRANSFERASE** a partir del día 1° de Enero del año 2001, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional de Río Gallegos), a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 14, doña Alicia Mabel **LINARES** (D.N.I. N° 6.496.425), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

**DECRETO N° 043**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CPE-N° 696.353/00.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Enero del año 2001, en el Anexo: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, (Hospital Regional Río Gallegos) una (1) Categoría: 10, Agrupamiento: Servicios Generales, quien cumplirá funciones como Ecónoma, del Ejercicio 2001.-

**TRANSFERASE**, a partir del día 1° de Enero del año 2001, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional de Río Gallegos), a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10, doña Ermelinda Victoria **CAÑUMIL** (D.N.I. N° 16.756.891), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

**DECRETO N° 044**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CPE-N° 696.325/00.-

**ELIMINASE** a partir del 1° de Enero del 2001, en

el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Inicial, Una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** Una (1) Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional Río Gallegos), del Ejercicio 2001.-

**TRANSFERASE** a partir del día 1º de Enero del año 2001, al Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional Río Gallegos) al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, don Mario Fernando  **DIAZ** (Clase 1956 - D.N.I. Nº 12.777.590) quien cumplirá funciones de Camillero, proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Inicial.-

**DECRETO Nº 045**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CPE-Nº 696.144/00.-

**ELIMINASE** a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, quien cumplirá funciones como Económa, una (1) Categoría 10, Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2001.-

**TRANSFERASE** a partir del día 1º de Enero del año 2001, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional de Río Gallegos), a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, doña Argentina del Carmen **BAHAMONDE** (L.C. Nº 10.503.390), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

**DECRETO Nº 046**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CPE-Nº 696.423/00.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Enero del 2001, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señora Rosa Manuela **BURELA** (L.C. Nº 6.341.255), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO Nº 047**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 226.739/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Rudy **ROSADO CUELLAR** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.721.212), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOSMIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.798,80)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO Nº 048**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 226.738/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Mauro Dante **NIETO** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.446.026), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOSMIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.798,81)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION Nº 0004**

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV-Nº 043.925/2.000.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria Nº 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 59/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de seis (6) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 59/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### LICITACION PUBLICA IDUV Nº 59/2.000 "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

**ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 59/2.000, PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001, A LAS 10.00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-**

**ARTICULO 2º) LOS CERCOS Y BARANDAS SERAN EN MADERA DE LENGA DE LA REGION.-**

**ARTICULO 3º) SE ADJUNTAN CROQUIS DE FACTIBILIDAD RED DE GAS, RED ELECTRICA Y RED DE AGUA.-**

**ARTICULO 4º) SE ACLARA QUE LO REQUERIDO EN EL ART. 2.3.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES- PLANILLA Nº 2, SE REFIERE A OBRAS EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y NO SOLO A OBRAS CON LA TECNOLOGIA DE LA PRESENTE LICITACION.-**

**RESOLUCION Nº 0005**

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2.001.-  
Expediente IDUV Nº 043.924/2.000.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 58/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 58/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### LICITACION PUBLICA IDUV Nº 58/2.000 "30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

**ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 58/2.000, PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 10.00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-**

**RESOLUCION Nº 0006**

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV Nº 043.926/2.000.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 74/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 74/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### LICITACION PUBLICA IDUV Nº 74/2.000 "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

**ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 74/2.000, PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 10.00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-**

**RESOLUCION Nº 0024**

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV Nº 043.597/2.000.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 44/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS".-

**PREADJUDICAR** la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 44/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A.	\$ 1.398.772,13
ESUCO S.A.	\$ 1.498.614,51

**ESTABLECER** que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T

### DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero del 2001.-  
Expediente N° 413.839/00.-

SANCIONASE con CINCOMIL B.M. a la Empresa CAÑADON GRANDE S.A. UTE y/o titular del dominio BZP-653, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**Ing. ERNESTO N. DARDIS**  
Director Provincial de Energía  
Secretaría de Estado de la Producción

### DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero del 2001.-  
Expediente N° 411.210/99.-

SANCIONASE con CINCOMIL B.M. a la Empresa CRESPO EDUARDO RUBEN y/o titular del dominio ADY-828, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**Ing. ERNESTO N. DARDIS**  
Director Provincial de Energía  
Secretaría de Estado de la Producción

### DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero del 2001.-  
Expediente N° 412.538/99.-

SANCIONASE con CINCOMIL B.M. a la Empresa EPSILON S.R.L. y/o titular del dominio BDZ-873, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95

Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**Ing. ERNESTO N. DARDIS**  
Director Provincial de Energía  
Secretaría de Estado de la Producción

### DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero del 2001.-  
Expediente N° 414.987/00.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y CINCOMIL B.M. a la Empresa HERRERA NESTOR JOSE y/o titular del dominio CEF-493, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**Ing. ERNESTO N. DARDIS**  
Director Provincial de Energía  
Secretaría de Estado de la Producción

### DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero del 2001.-  
Expediente N° 414.949/00.-

SANCIONASE con CINCOMIL B.M. a la Empresa PEREZ COMPANC S.A. y/o titular del dominio AVL-908, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la

Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**Ing. ERNESTO N. DARDIS**  
Director Provincial de Energía  
Secretaría de Estado de la Producción

## DISPOSICIONES I.G.P.J.

### DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2001.-

#### VISTO:

El Expediente N° 260-A-IPJ-2000, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) AMIGOS HOSPITAL DISTRITAL, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 020-IPJ-01, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

#### POR TODO ELLO:

#### LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE:

1°.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la ASOCIACION AMIGOS HOSPITAL DISTRITAL, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/5 vta.-

2°.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 671 de fecha 24 de Enero de 2001.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVESE.-

**Dra. MARIA JULIA VICTORIA**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno



**DISPOSICION N° 010**

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente N° 019-A-IPJ-01, iniciado por la **ASOCIACION CLUB DE EMPRENDEDORES SANTACRUCEÑOS**, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, que contiene la documentación de solicitud de Personería Jurídica y de su Estatuto Social, más la modificación de los Artículos 2 y 27 introducida por Anexo I de fojas 25; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312/79 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría en Informe N° 019-IPJ-01, no tiene objeciones que formular a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

**POR TODO ELLO:**

**LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CLUB DE EMPRENDEDORES SANTACRUCEÑOS**, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/9 y la modificación de los Artículos 2 y 27, introducida por Anexo I de fojas 25.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 672 de fecha 01 de Febrero de 2001.-

3°.- **LA ENTIDAD** deberá confeccionar el Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Dra. MARIA JULIA VICTORIA**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

**DISPOSICION N° 210**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente N° 280-A-IPJ-2000, iniciado por la

**ASOCIACION (e.f.) CLUB DE AJEDREZ UNIVERSITARIO**, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 314-IPJ-00, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

**POR TODO ELLO:**

**LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CLUB DE AJEDREZ UNIVERSITARIO**, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/11.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 668 de fecha 29 de Noviembre de 2000.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Dra. MARIA JULIA VICTORIA**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

**DISPOSICION N° 222**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente N° 282-A-IPJ-2000, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) CALETENSE DE JUDO**, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad hace su presentación de Ley

solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 315-IPJ-00, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

**POR TODO ELLO:**

**LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CALETENSE DE JUDO**, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/8 vta.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 670 de fecha 29 de Noviembre de 2000.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Dra. MARIA JULIA VICTORIA**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

**DISPOSICION N° 227**

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente N° 287-A-IPJ-2000, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CONDOR**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los

requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 325-IPJ-00, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

**POR TODO ELLO:**

**LA INSPECTORA GENERAL DE  
PERSONAS JURIDICAS  
DISPONE:**

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CONDOR**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/10.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 669 de fecha 05 de Diciembre de 2000.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

**Dra. MARIA JULIA VICTORIA**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la calle Roca 805 Planta Baja de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados **"Estación del Carmen S.R.L. c/Baez, Mónica Graciela S/ Quiebra"**, Expte. Nro. E-9271/00, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIII, Folio 5230/32, Registro 4369, del 06 de Diciembre del año 2000, que en sus puntos pertinentes dice: **"Primero:** Declarar la quiebra de Mónica Graciela Baez con domicilio real en la calle Alcorta N° 732 de esta localidad... **Sexto:** Intimar a la fallida y a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura... **Séptimo:** Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... **Octavo:** Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante... **Décimo Segundo:** Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado... Fdo. Luis Esteban Cancelo Juez. Asimismo, con fecha 02 de Febrero del año 2001, se ha dictado la resolución inscripta al

Tomo XXXIII, Folio 5314/16, Registro 4406, que en sus puntos pertinentes dice: "...3) fijando el día 20 de Marzo del año 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522; 4) ...fijando los días 4 de Mayo del 2001 y 18 de Junio del mismo año para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y general (Art. 39 L.C.), respectivamente; 5) Publíquense los respectivos edictos, en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial..." Fdo. Alfredo Eugenio Lopez, Juez Subrogante. Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la C.P.N. Viviana Barbano, con domicilio en Pasaje Namuncurá, esquina Rivadavia.- Déjase constancia que la publicación se encuentra exenta de pago conforme lo prevé la Ley 24.522.-

RÍO GALLEGOS, 5 de Febrero del 2001.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**

Secretario

P-4

### EDICTO N° 001 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 199/00, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 575/98 **TITULAR:** MINERA ANDES S.A.- **UBICACION:** Loté 76 y 77, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires.- **SUPERFICIE:** 4.001 Has. 50 a. 00 ca.- Se tramita bajo Expediente N° 406.002/MA/97.- **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 002 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 199/00, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 743/98 **TITULAR:** MINERA ANDES S.A.- **UBICACION:** Lote 15 y 16, Fracción "A", y lote 20, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires.- **SUPERFICIE:** 3.055 Has. 00 a. 00 ca.- Se tramita bajo Expediente N° 407.382/MA/98.- **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 003 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha

dictado la Disposición N° 197/00, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 742/98 **TITULAR:** MINERA ANDES S.A.- **UBICACION:** Lote 1 y 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires.- **SUPERFICIE:** 3.200 Has. 00 a. 00 ca.- Se tramita bajo Expediente N° 407.381/MA/98.- **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805 - P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: **"MONZON, JORGE LUIS /ECHEVERRIA EDGARDO Y OTRA S/EJECUTIVO"** EXPTE. **M.9.002/99.** QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2001 A LAS 17:30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UN CARGADOR DE BATERIA Y ARRANCADOR MARCA "TEHUEL-CHE" DE 300 AMP. S/N VISIBLE (COLOR ROJO).- **LOTE 2:** UN ANALIZADOR DE BUJIAS MARCA "TELME MASTER".- **LOTE 3:** UN APAREJO MARCA "FEIEE CANTON" CON ARCO METALICO.- **LOTE 4:** UN GATO HIDRAULICO COLOR AZUL S/N VISIBLE Y UNA MORSA Y BANCO DE PRUEBA (APROXIMADAMENTE 0.80 MT. POR 2.00 MTS.) DE METAL COLOR VERDE.- **LOTE 5:** UN TABLERO CON HERRAMIENTAS "BAHCO" DE CINCUENTA (50) PIEZAS (LLAVES) DE DISTINTAS MEDIDAS Y DIECISEIS (16) DESTORNILLADORES DE DISTINTAS MEDIDAS.- **LOTE 6:** UNA AMOLADORA DE COLOR MARRON MONOFASICA MARCA "AU-MAX" S/N VISIBLE.- EL REMATE SEREAJUDICARA **"SINBASE"** Y SE ADJUDICARA AL **"MEJOR POSTOR"**.- **SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION:** EN CALLE

TUCUMAN N° 1.063 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL 2.001 EN HORARIO COMERCIAL.-  
RIO GALLEGOS, 01 DE FEBRERO DEL 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE**

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA A CARGO DE LA DOCTORA VIVIANA INES GEROLDI, SE PUBLICA POR DOS DIAS QUE EN AUTOS CARATULADOS "AFIP DGI, C/ BUSSURS.A., S/EJECUCION FISCAL" (EXPTE. 1138-192-98), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO, RE-MATARA JUDICIALMENTE EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2001, A LAS 18:30 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN AUTOMOTOR MARCA METRO, MODELO MD6601D, TIPO TRANSPORTE DE PASAJEROS, AÑO 1998, DOMINIO CRI 498 EN EXCELENTE ESTADO GENERAL.-  
**DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS: \$ 10.439,26 (AL 01-02-2001).- EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- 10% EN CONCEPTO DE COMISION Y EL TOTAL DEL VALOR DEL BIEN SUBASTADO TODO A CARGO DEL COMPRADOR.- EL BIEN NO SERA ENTREGADO HASTA LA APROBACION DE LA SUBASTA.-  
**EXHIBICION:** LOS DIAS 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2001 DE 11:00 A 12:00 HORAS, EN CALLE MITRE N° 545 DE RIO GALLEGOS.-  
RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2001.-

**VIVIANA INES GEROLDI**  
Secretaria Federal

P-2

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE DEFENSA  
FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS  
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AE-

REA MILITAR RIO GALLEGOS  
**TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION:** Licitación Pública N° 01/2001.-  
**OBJETO:** VIVERES SECOS  
**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001  
**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 42,00  
**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.  
**DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 20 de Febrero de 2001 a las 11:00 hs  
**N° DE EXPEDIENTES:** 10/01  
P-2

MINISTERIO DE DEFENSA  
FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS  
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS  
**TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION:** Licitación Pública N° 02/2001.-  
**OBJETO:** CARNE VACUNA, POLLO Y CORDERO

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 62,00  
**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.  
**DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 20 de Febrero de 2001 a las 11:30 hs  
**N° DE EXPEDIENTES:** 11/01  
P-2

**SUMARIO**

**PUBLICACION QUINCENAL N° 3296**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048.- .....Págs. 1/4

**RESOLUCIONES**

0004-0005-0006- 0024 - I.D.U.V.-2001..... Pág. 4

**DISPOSICIONES**

002-003-004-005-006-D.P.T.-2001 - 006-010- IGPI - 01 - 210-222-227-I.G.P.J.-00.- ..... Págs. 5/7

**EDICTOS**

ESTACION DEL CARMEN S.R.L. c/BAEZ, Mónica s/Quiebra - ETOS. 001-002-003- (CAD. CATÉO) - MONZON c/ECHVERRIA - AFIP-DGI c/BUS SUR S.A.- .....Págs. 7/8

**LICITACIONES**

01-02-F.A.A.-01 - 01-M.P.S.J.-01.- .....Pág. 8



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/01**

**OBJETO:** CONTRATACION EJECUCION OBRA "AMPLIACION DE LA ESCUELA DE COMERCIO NOCTURNA N° 4" EN LA LOCALIDAD DE PTO. SAN JULIAN - PCIA. SANTA CRUZ.-

**FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIAN - AVDA. SAN MARTIN Y RIVADAVIA - PTO. SAN JULIAN - PCIA. DE SANTA CRUZ.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN Y RIVADAVIA DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2001 A LAS 11:00 HORAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTAYDOS MIL CIENTO CUARENTA.- (\$92.140,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO.- (\$100,00).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, EN HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS, HASTA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00.-  
P-4

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Dirección General  
Boletín Oficial e Imprenta  
Telefax (02966) 436885

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplicatorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-